



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2016-00086-00

Teniendo en cuenta que el Dr. Orlando Sánchez Trejos se declara impedido para actuar como curador ad litem dentro del presente proceso, se hace necesario relevarlo, y en su defecto se designa al Dr. Napoleón Prada Guzmán de la lista de auxiliares como Curador Ad Litem del ejecutado Arcenover Góngora Ducuara.

En efecto, comuníquese tal y como lo establece el artículo 49 del Código General del Proceso, una vez posesionado sùrtasele la respectiva notificación y traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº018**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria